

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Mayo 25 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 760014003012-2021-00723-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: Finesa S.A. Nit. 805012610-5
Demandado: Víctor Alonso García Herrera C.C.9.779.447

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito que antecede, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega del Bien, propuesto por Finesa S.A contra Víctor Alonso García Herrera, conforme el escrito allegado por la entidad demandante.

Segundo.- Cancelese la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo de placas DEO-226 entregado a la parte demandada Víctor Alonso García Herrera, identificado con cedula de ciudadanía No.9.779.447

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P ordenase el desglose de los documentos presentados como base de recaudo previa aportación del arancel judicial, y sean entregados a la parte demandante.

Cuarto.- Pase el proceso al archivo previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Notifíquese y Cúmplase.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libran oficios Nos. 230, 231, en cumplimiento al auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urra
Juez

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏢 Calle 23 A Norte No. 2 N - 43
Edificio M 29 Piso 2º
Cali – Valle

**Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c91281ce33cce80fccb654184d0c33005d53bcb86337a5e541c8a814d3ab336**
Documento generado en 31/05/2022 02:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>